Fondos de garantía

Programa Reactiva Perú

Fondo de garantía administrado por COFIDE dirigido a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, creado para mantener la continuidad de la cadena de pagos. Este fondo tiene una vigencia de cuatro años.

El financiamiento se podrá destinar a...

Créditos exclusivamente de capital de trabajo

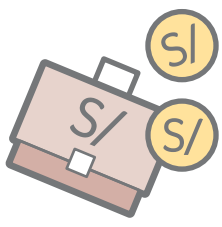

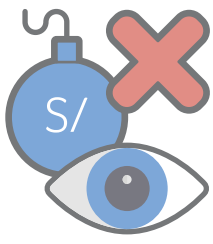

NO pueden ser utilizados para pagar ni prepagar obligaciones financieras.

Requisitos

Haber tenido una clasificación NORMAL en los 12 meses previos a la solicitud del crédito, de no contar con clasificación de riesgo crediticio a febrero 2020.

Clasificar en la Central de Riesgos de la SBS y a febrero 2020, 90% o más de sus operaciones crediticias con calificación NORMAL o CPP (con problemas potenciales)

Empresas que no cuenten con clasificación en la Central de Riesgos de la SBS en los 12 meses previos al otorgamiento del préstamo.

Si tiene una deuda en cobranza coactiva con Sunat del periodo anterior al 2020, que el monto sea menor a 1 UIT.

No son elegibles aquellas empresas que tengan vinculación con la empresa del sistema financiero (ESF) que otorga el crédito.

No tener o solicitar créditos bajo el FAE-MYPE.

No distribuir dividendos ni repartir utilidades, salvo el porcentaje respectivo a sus trabajadores, durante la vigencia del crédito otorgado.

Condiciones

Plazo máximo de 36 meses, con un periodo de gracia de hasta 12 meses.

Los pagos del crédito son mensuales y los respectivos intereses del periodo de gracia se prorratearán entre las cuotas restantes del crédito.

El importe máximo del crédito será igual al nivel de ventas promedio mensual de 2019* o el equivalente a tres veces la contribución anual de la empresa a EsSalud en el año 2019.

Solo se podrá tomar el crédito con una sola entidad financiera.

(*) Según lo registrado en Sunat y solo para microempresas.

Cobertura

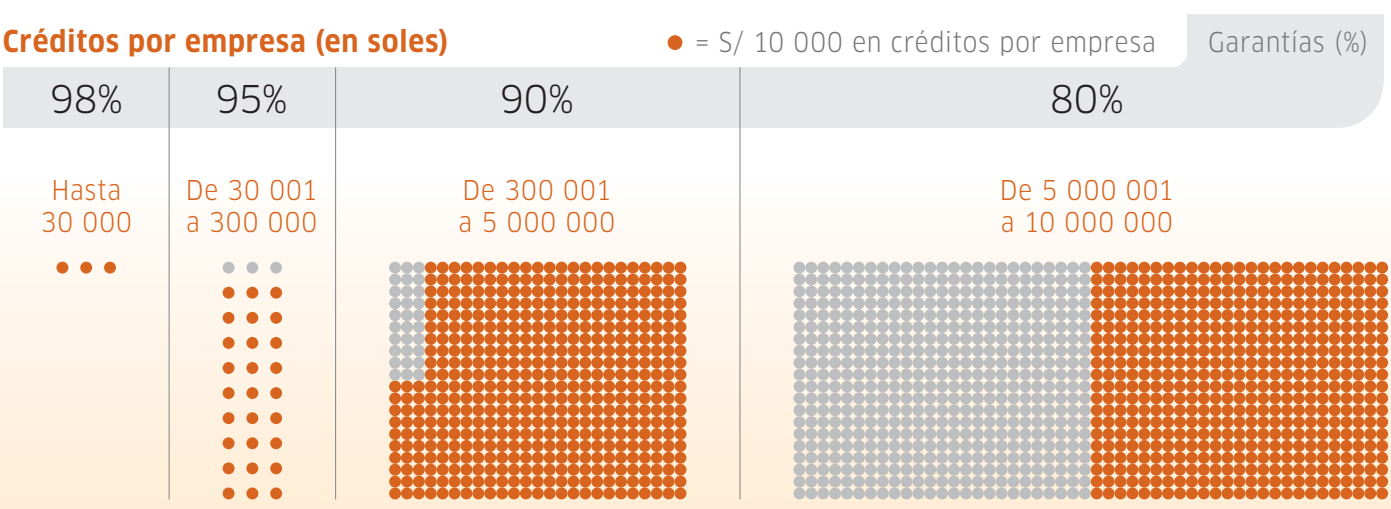

SERVICIOS AL EXPORTADOR

prom perú